Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 387/2020

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 – "RECARGA DE EXTINTORES"- ID N° 377.382". ----------

San Lorenzo, 20 de julio de 2020.

VISTO: El Memorando N° 059 del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva informe a consideración de Máxima Autoridad Institucional sobre evaluación de la Oferta Técnica N° 03/2020, correspondiente al llamado I.D. 377382 – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "RECARGA DE EXTINTORES"; y, ----------

CONSIDERANDO: QUE, la Encargada de Despacho de la Dirección de Administración Lic. Ana Laura Insfran y la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Irene Bellasai, toman intervención en el caso y solicitan la emisión del acto administrativo de aprobación de informe técnico y declarar desierto el llamado I.D. 377382. ----------

QUE, el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 01/2020, correspondiente al llamado a I.D. 377382 – Contratación directa N° 02/2020 "RECARGA DE EXTINTORES", en el cual expresa: ***"...recomienda:*** *DECLARAR DESIERTO, el procedimiento correspondiente al I.D. 377382 – CONTRATACION DIRECTOAS N° 02/2020 "RECARGA DE EXTINTORES" ...".* ----------

QUE, el Decreto N° 2992/2020 fecha 9 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".----------

Que, de acuerdo a las constancias documentales y al análisis técnico realizado por el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas por la misma, en todos sus términos y así declarar desierta el Llamado a Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA identificada como N° 02/2020 – RECARGA DE EXTINTORES ID N° 377382.----------

QUE, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".*-------

Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

QUE, en su artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dice: *"Son atribuciones del Presidente: a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley N° 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, f) dice: Otorgar, denegar y/o prorrogar los planes de manejo forestal y proyectos de forestación, reforestación y otros que se presenten al INFONA.*----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 387/2020

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 – "RECARGA DE EXTINTORES"- ID N° 377.382". ----------

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR DESIERTO**, el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020, ID N° 377.382 "RECARGA DE EXTINTORES"**, conforme a los incisos b) y c) del Art. 30 "DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN", de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Artículo 2°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

Artículo 3°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo. ----------

Artículo 4°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
056244

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GOEALI SKI HEMPEL
Presidenta Interina

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General